



REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del
Depto. Educación Municipal de Colbún.

DECRETO A. EXENTO N° 0 0 0 3 6 1

COLBUN, 19 FEB. 2018

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, La Ley N° 21.053, publicada en el Diario Oficial de fecha, 27 de diciembre de 2017, que aprueba prepuesto para el sector público para el año 2018, el Ord.: 00062 de fecha 13 de febrero de 2018, del Secretario (S) Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2018; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2018:

DE:

INGRESO

SUBT. ITEM

15 Saldo Inicial de Caja

EN MILES DE \$

1.514.621.-

TOTAL

1.514.621.-

A:

GASTOS

AUMENTO:

SUBT. ITEM

21 01 Personal Planta

205.074.-

21 02 Personal a Contrata

150.677.-

21 03 Otras Remuneraciones

228.100.-

22 01 Para Personas

5.000.-

22 04 Materiales de Uso y Consumo

140.000.-

22 05 Servicios Básico

49.230.-

22 06 Mantenimiento y Reparaciones

75.498.-

22 08 Servicios Generales

156.042.-

22 09 Arriendos

2.000.-

22 11 Servicios Técnicos y Profesionales

15.000.-

23 01 Prestaciones Previsionales

8.000.-

26 01 Devoluciones

15.000.-

26 02 Compensación Daños a Terceros

400.000.-

29 04 Mobiliario y Otros

20.000.-

29 06 Equipos Informativos

45.000.-

TOTAL

1.514.621.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



VIRGINIA SAN MARTIN SEPULVEDA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/VSS/PGJ/MAC/mac.

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional
- Dirección de Presupuestos
- Archivo Of. Finanzas DAEM.